

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3618 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 384/2013, por resolución de este Juzgado de fecha 30/12/13 se tiene por presentado por la Administración Concursal el informe del artículo 75 de la LC, de la concursada Extrabajadores de Agfa, Sociedad Cooperativa Madrileña.

1.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

2.- En los edictos hágase saber a las partes personadas que podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a que se refiere el número 2 de la presente resolución, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa.

Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde a última publicación de las previstas en el artículo 95 de la LC, tras la reforma operada por Real Decreto-ley 2/2009, de 27 de marzo.

La impugnación se hará valer por escrito dirigido al Juzgado y el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCo con las mismas, en su caso, el Secretario judicial formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal.

3.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140003021-1